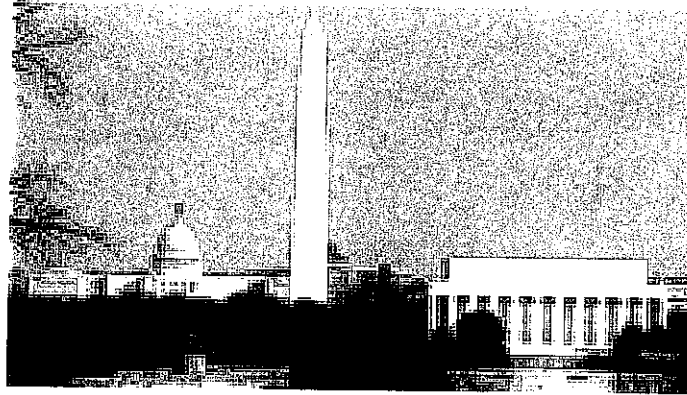




Plan Estratégico 2013-2016



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

Juan E. Hernández Mayoral

Director



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

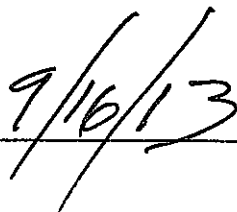
Misión de la Agencia: Representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias y municipios ante el gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y entidades públicas o privadas en los Estados Unidos.

Base Legal: La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1979.

Firma del Director de la Agencia y Título:


Juan E. Hernández Mayoral
Director

Fecha:



Plan Estratégico Años 2013-2016
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

Meta Estratégica		Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
Objetivo Estratégico	Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos			
1. Estrechar las relaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias y municipios con el gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y entidades públicas o privadas en los Estados Unidos, a fin de cumplir la política pública de la Administración.	1.1. Pautar reuniones y coordinar agendas de trabajo con el personal de los organismos federales, estatales y locales.	Sistemas de información de la agencia tales como los ordenadores y acceso al internet, entre otros.	Director y personal de la Agencia.		1.1.1. Se establecen relaciones con funcionarios o individuos claves que redunden en el logro de los objetivos.	1.1.1.1. Reducciones presupuestarias y/o factores externos ajenos a nuestro control.
2. Diseminar, a nivel local y nacional de Estados Unidos, información sobre asuntos federales pertinentes a Puerto Rico y la política pública del Gobierno de Puerto Rico.	2.1. Ejecutar estrategias de comunicaciones que complementen y puedan potenciar la agenda de trabajo del Gobierno de Puerto Rico a nivel federal.	Ordenadores con acceso al internet, periódicos, radio y televisión, entre otros.	Director del Departamento de Comunicaciones e internos.		2.1.1. Generar comunicados de prensa en torno a asuntos pertinentes a Puerto Rico, en español e inglés, al igual que generar y mantener actualizada la información publicada en el portal de internet de la agencia.	2.1.1.1. Disponibilidad y alcance de los medios requeridos para lograr la misión de diseminación de información fidedigna.
					2.1.2. Programar entrevistas y conferencias de prensa sobre temas de relevancia federal que el Gobernador y otros funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado requieran diseminar en medios locales y nacionales de Puerto Rico y Estados Unidos.	

Plan Estratégico Años 2013-2016
 Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	
3. Formular, redactar, revisar todo reglamento, política, procedimiento o manual interno a ser aprobado por el Director, según sea necesario para el eficiente descargo de funciones delegadas.	3.1. Lograr la revisión de todos los reglamentos de la agencia en el plazo de un año.	Ley Núm. 77 de 19 junio de 1979, Ley Habilitadora de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico y Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico".	Sistemas de información de la agencia que incluyen: computadoras; suscripciones a servicios de búsqueda legal y legislativa; portales libre de costo, como la Biblioteca del Congreso, etc.	El personal de la División Legal.	3.1.1. Permite tener un mayor control del funcionamiento de la agencia reduciendo así en el cumplimiento de los demás objetivos. 3.1.1.1. Reducciones presupuestarias y/o que las tecnologías necesarias para llevarlo a cabo no estén disponibles. Cambios en la Ley Orgánica de la agencia o reglamentos que le competen a esta.
4. Informar a las Agencias y Municipios del Estado Libre Asociado sobre fondos federales competitivos.	4.1. Revisar las convocatorias y las guías de redacción de los fondos federales competitivos que anuncia diariamente el gobierno federal.	Ley Núm. 77 de 19 junio de 1979, Ley Habilitadora de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.	Ordenadores con acceso al internet.	Personal de la División de Propuestas Federales.	4.1.1. Aumentando el número de convocatorias que se revisan diariamente. 4.1.1.1. Que no se tenga acceso al internet.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
5. Gestionar en el Congreso de los Estados Unidos los mayores beneficios posibles para Puerto Rico.	5.1. Visitas y reuniones con miembros del Congreso.	Toda legislación, estatuto o reglamento vigente que aplique a agencias gubernamentales y federales referente al Pueblo de Puerto Rico y ejercido en Washington, D.C.	Ordenadores con acceso a la internet.	Director Legislativo y enlaces al Senado y a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.	5.1.1. Establecer prioridades legislativas brinda un marco de referencia para el esfuerzo que debemos hacer ante el Congreso de abogar efectivamente en función de la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	5.1.1.1. Miembros del Congreso trabajando, directa o indirectamente, en dirección contraria a la agenda de trabajo del Gobierno de Puerto Rico. Cambios en leyes estatales y federales que afecten a Puerto Rico o nuestra capacidad de alcanzar algún objetivo particular en el Congreso. Estancamiento o paralización de los procesos legislativos en el Congreso.
6. Establecer y mantener relaciones con la rama ejecutiva del gobierno federal de los Estados Unidos.	6.1. Abogar por mayores beneficios para los puertorriqueños a través de las agencias concernientes.	Toda legislación, estatuto o reglamento vigente que aplique a agencias gubernamentales y federales.	Computadoras, internet, teléfonos y base de datos, entre otros.	Director de Asuntos Intergubernamentales e interno.	6.1.1. El establecimiento de relaciones a nivel ejecutivo garantiza que toda iniciativa, subvención competitiva y/o anuncios de fondos puedan ser de beneficio para los puertorriqueños.	6.1.1.1. Cambios a los reglamentos estatales y federales que afecten a Puerto Rico. Estancamiento o paralización en agencias federales. Factores externos ajenos a nuestro control.

Meta Estratégica		Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
			Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
7. Promover a Puerto Rico dentro de la región noroeste de los Estados Unidos e identificar las necesidades de los puertorriqueños que allí residen.		7.1. Brindar los recursos necesarios a la Oficina Regional de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Nueva York y establecer reuniones con líderes comunitarios.	Ley Núm. 77 de 19 junio de 1979, Ley Habilitadora de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.	Ordenadores con acceso a la internet.	Directora de la Oficina Regional en Nueva York.	7.1.1. Al promover a Puerto Rico en la región noroeste se fomenta el intercambio comercial entre Puerto Rico y los estados de la región. El insurso de las comunidades puertorriqueñas propicia la pronta solución de sus problemas.	7.1.1.1. Reducciones presupuestarias.
8. Apoyo al bienestar de la diáspora puertorriqueña en la Florida a través de la Oficina Regional de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico recién inaugurada en Kissimmee.		8.1. Destinar recursos para que la oficina pueda ofrecer los servicios necesarios a los puertorriqueños.	Ley Núm. 77 de 19 junio de 1979, Ley Habilitadora de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.	Ordenadores con acceso a la internet.	Directora de la Oficina Regional en Kissimmee y su personal.	8.1.1. Ayudar a las comunidades puertorriqueñas de la región permitirá el fortalecimiento de la misma.	8.1.1.1. Reducciones presupuestarias.